

DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES Y MARITIMOS



Delia Graciela Ruiz

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 225

Eduardo Víctor Haedo 1069 - 4° Piso Of. 74
Telefax: 493 077
Asunción - Paraguay

Escritura de: TRANSCRIPCION DE ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS
SOCIALES.-

Otorgado por: "ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (ADIFCEN)

A favor de:

Recibido 21/4/03
[Signature]

Año 20 ..11... N°.....299.....

Folio: 587 COMER. B

Copia: PRIMERA.....



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 5966358

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSCRIPCION DE ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS

SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - ADIFCEN.....

NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299).- En la Ciudad de

Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE** días

del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE**; ante mí: **DELIA**

GRACIELA RUIZ, Titular del Registro Nº 225, **COMPARECEN:** Los señores

CARLOS ELEUTERIO MOLINAS FERNANDEZ, paraguayo, casado, con

Cédula de Identidad Civil Nº 425.614, domiciliado en la casa Nº 223 entre

Azahares casi Palo Santo, de ésta capital, y **STELLA GUEFOS DE**

FUSTER, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.194.466,

domiciliada en la casa Nº 1455 de las calles Comandante Pascual

Urdapilleta casi Genaro Romero, de ésta capital.- Los comparecientes son

mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal

exigidos para actos de ésta naturaleza, y quienes por no ser de mi

conocimiento acreditan sus identidad con el documento personal ya

mencionado, doy fe.- Los señores **CARLOS ELEUTERIO MOLINAS**

FERNANDEZ Y STELLA GUEFOS DE FUSTER, concurren a este acto en

nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE DOCENTES E**

INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y

NATURALES ADIFCEN, en sus caracteres de Presidente y Secretaria

respectivamente, conforme consta en el Acta de Constitución de fecha 20

de Junio de 2011.- Y los señores **CARLOS ELEUTERIO MOLINAS Y**

STELLA GUEFOS DE FUSTER, por la representación invocada y

acreditada dicen: Que solicitan de la Escribana Autorizante la

Transcripción y Protocolización del Acta de Constitución y de los Estatutos

1. Sociales de la **Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad**

2. **de Ciencias Exactas y Naturales ADIFCEN**, que para este acto tengo a la

3. vista y que copiado dicen: **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION**

4. **DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACEN - UNA.-** En la

5. Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veinte días del mes

6. de Junio del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúnen un

7. grupo de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y

8. Naturales de la Universidad Nacional de Asunción - Facen - UNA en

9. Asamblea General Constitutiva, en el local de la Facultad. El objetivo

10. fundamental de la creación de dicha Asociación será la de promover a los

11. asociados en el progreso educativo, gremial y pedagógica, protección

12. laboral y gestión integral como personas con mentalidades nuevas, acorde

13. a la competitividad en la realidad local, nacional e internacional, a través

14. del trabajo autogestionario y conforme a la Constitución Nacional, el

15. Código Laboral y las leyes vigentes; buscando la colaboración de las

16. instituciones privadas y oficiales, nacionales e internacionales para

17. mejorar siempre el trabajo pedagógico y la reivindicación laboral entre los

18. docentes, siempre en observancia de las prácticas democráticas y en

19. respeto a los derechos universales del hombre, consagrado en la

20. Constitución Nacional. El orden del día de la Asamblea General

21. Constitutiva queda redactado de la siguiente manera: 1) Presentación del

22. Proyecto de la Creación y Denominación de la Asociación. 2) Elección de

23. Autoridades de la Asamblea. 3) Elección de las Autoridades de la

24. Asociación. 4) Asunción de las Nuevas Autoridades. 5) Asuntos Varios.- En

PARA TEST. UNIDOS Y ACTUACIONES



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 5966359

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. el primer punto del orden del día, luego de haberse hecho la presentat
2. de los presentes, uno de ellos pone a consideración el proyecto
3. fundación de una Asociación de Educadores para la zona. Luego
4. intercambios de pareceres de los mismos y amplio debate, se acuerda
5. fundación de la Asociación con la Denominación de: **ASOCIACIÓN**
6. **DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACEN - UNA** y se instala
7. Asamblea.- En el segundo punto de orden del día, se lleva a cabo
8. elección de las autoridades de la Asamblea. Son electos los siguientes
9. docentes: Presidente de Asamblea: Prof. Lic. Carlos E. Molinas Fernán
10. Secretario de Asamblea: Prof. Lic. Francisco Cabañas Duarte.- En el Tercer
11. punto del orden del día se realiza la elección de las autoridades de la
12. primera Comisión Directiva de la Asociación. Dicha Elección se lleva
13. cabo a través del voto directo, previa presentación de la lista de
14. presentes quienes quedan habilitados en calidad de electores y candidatos.
15. Para la Elección se habilitó una urna y un cuarto oscuro para depositar
16. los votos y así dar cumplimiento al Código Electoral de la Nación, al término
17. de la votación se lleva a cabo el conteo de los votos, con lo cual se conforma
18. como miembros de la primera Comisión Directiva a las siguientes
19. personas: Presidente: Prof. Lic. Carlos E. Molinas.- Vicepresidente:
20. Lic. José Paciello Echeverry.- Tesorero: Prof. Lic. Francisco Cal
21. Duarte.- Secretario: Prof. Msc. Stella Guefos de Fuster.- Vocales Titulares
22. Prof. Ms. Fredy Gómez, Prof. Lic. Tulio A. Toñanes.- Vocales Suplentes
23. Prof. Lic. Alfredo S. Garceté, Prof. Lic. Sara Aquino, Prof. Lic. Hugo F
24. Síndico: Prof. Lic. Javier Alcides Galeano.- En el cuarto punto del
25. del día, se lleva a cabo la Asunción de las Autoridades, luego de cu



ficialmente los resultados, a través del voto directo, la nómina de las autoridades.- En el quinto punto del orden del día de Asuntos Varios, los presentes deciden suscribir el acta fundacional.- En prueba de conformidad y para los fines en que hubiere lugar en derecho firman los presentes en el lugar y en la fecha mas arriba mencionados.- Hay varias firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.- A continuación paso a transcribir los Estatutos Sociales, que dice: **ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - ADIFCEN.- CAPITULO I.- DE LA DENOMINACION, JURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO 1º:** Queda constituida como una entidad privada, la Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (ADIFCEN), que se regirá por estos Estatutos y por disposiciones legales vigentes sobre la materia en la República.- **ARTICULO 2º:** Se fija como domicilio legal de la Asociación, la ciudad de San Lorenzo, sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.- **ARTICULO 3º:** La duración de la ADIFCEN será por tiempo indefinido, no obstante podrá disolverse según el Art. 43 de este Estatuto.- **CAPITULO II.- DE LOS FINES.- ARTICULO 4º:** Son finalidades de ADIFCEN: **a)** Ejercer la representación y defensa de los intereses de la agrupación que afectan en forma individual o colectiva a los Docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, ante los poderes públicos, entidades privadas, asociaciones varias o personas que tengan relación con el quehacer de la ADIFCEN, **b)** La ADIFCEN no persigue fines de lucro, político, partidario ni religioso. **c)**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 5966360

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Bregar por una adecuada remuneración de los asociados y por mejores
2. condiciones de vida acordes con la dignidad profesional y justa valoración
3. de las labores desempeñadas por sus socios, **d)** Crear mecanismo u
4. organizaciones y establecer acuerdos, a fin de que los docentes
5. universitarios y sus familias cuenten con los beneficios integrales de
6. seguridad social, **e)** Velar por la dignidad de sus asociados y el respeto
7. hacia los mismos, salvaguardando las responsabilidades intelectuales y
8. éticas que desarrollan sus miembros, **f)** Promover la armonía y la
9. colaboración entre sus socios, realizando actividades sociales, culturales y
10. otras actividades que permitan estrechar vínculos de amistad y
11. camaradería, **g)** Propender la formación de una caja mutual para los
12. asociados, **h)** Propiciar el perfeccionamiento científico de todos sus
13. asociados, gestionando y propiciando acuerdos con organizaciones o
14. instituciones nacionales o internacionales conducentes a este fin, **i)**
15. Promover actividades con miras a mejorar el nivel profesional, cultural y
16. social de sus asociados, mediante la realización de jornadas, cursos,
17. paneles, mesas redondas, becas y otros eventos y colaborar con las
18. actividades de la Facultad en el mejoramiento de la investigación, proceso
19. de enseñanza-aprendizaje y extensión, **j)** Realizar actos y actividades para
20. el cumplimiento de los demás fines de la **ADIFCEN.- CAPITULO III.- DEL**
21. **PATRIMONIO.- ARTICULO 5º:** El patrimonio de la **ADIFCEN** estará
22. constituido por: **a)** La cuota social: **b)** Los ingresos provenientes de
23. actividades emprendidas por la **ADIFCEN** para cumplir con los fines.- **c)**
24. Las donaciones y legados que se hicieren a favor de la **ADIFCEN**, **d)** Los
25. bienes, equipos, muebles, inmuebles que se adquieran.- **CAPITULO IV.-**



LOS SOCIOS.- ARTICULO 6°: Podrán ser socios de la **ADIFCEN**, los docentes y/o investigadores que pertenezcan al plantel de los distintos departamentos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la **UNA.-**

ARTICULO 7°: Para los fines aclaratorios, se entenderá como Docentes a: **a)** Profesores Titulares, **b)** Profesores Adjuntos, **c)** Los Profesores Asistentes, **d)** Los Profesores Contratados, **e)** Los Encargados de Cátedras, **f)** Los Docentes libres, **g)** Los Egresados Universitarios Auxiliares de la

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.- **ARTICULO 8°:** Se entenderá como Investigador a los profesionales graduados universitarios que cumplen funciones relacionadas con la investigación dentro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.- **ARTICULO 9°:** Para ser socio, el interesado deberá

registrarse ante la **ADIFCEN**, conforme al Art. 6°.- **CAPITULO V.- DEBERES Y DERECHOS.- ARTICULO 10°:** Son deberes de los socios: **a)**

Acatar las disposiciones del presente Estatuto, sus reglamentos, las resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva, en cuanto no lesionen derechos personales de terceros, no pudiéndose alegar desconocimiento de los mismos, **b)** Desempeñar los cargos que se les encomienden por Asamblea o por Comisión Directiva, **c)** Asistir a todos los actos, Reuniones o Asambleas para los cuales fueren convocados legal y estatutariamente, **d)** defender los derechos e intereses de la **ADIFCEN** y participar de la Comisión Directiva cualquier irregularidad observada en

perjuicio de la misma o de algún asociado, **e)** Estar al día con las cuotas sociales, **f)** Colaborar con la jerarquización de la tarea docente e investigador, denunciar irregularidades que afecten el normal desarrollo de

funciones de extensión o de investigación.- **ARTICULO**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 5966361

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **11°:** Son derechos de los socios: **a)** Tener voz y voto en las Asambleas
2. Generales, **b)** Elegir y ser elegido para cargos directivos y
3. representación, **c)** Exponer ante las autoridades de la **ADIFCEN** ideas
4. proyectos de interés para los fines que persigue y los problemas referen
5. a su actividad de docente y/o investigador, **d)** pedir aclaraciones
6. explicaciones de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva,
7. solicitar por escrito (con las firmas de por lo menos el 40% de
8. asociados, la realización de Asamblea General Extraordinaria, con 10 d
9. de anticipación, especificando claramente el motivo de la petición, **f)** asis
10. a las reuniones de la Comisión Directiva y participar de sus deliberaciones
11. con voz y sin derecho a voto.- **CAPITULO VI.- DE LAS AUTORIDADES**
12. **ARTICULO 12°:** Las Autoridades de la **ADIFCEN** son: **a)** Las Asambleas
13. Generales, **b)** La Comisión Directiva, **c)** La Sindicatura.- **ARTICULO 13°:**
14. Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias o Extraordinarias
15. **ARTICULO 14°:** La Asamblea Ordinaria deberá ser convocada por medio
16. de circulares, por lo menos con 15 días de anticipación, especificando
17. hora y lugar de realización y el orden del día. Las Asambleas Generales
18. Ordinarias se llevaran a cabo dentro de los 30 días de la fecha del cierre
19. del ejercicio vencido. El cierre del ejercicio queda establecido para el 31
20. marzo de cada año.- **ARTICULO 15°:** Podrán celebrarse Asambleas
21. Extraordinarias mediante: **a)** Convocatoria de la Comisión Directiva, **b)**
22. acuerdo al inciso "e" Art. 11, Capítulo V.- **ARTICULO 16°:** Para participar
23. con voz y voto en una Asamblea General se deberá reunir los requisitos
24. establecidos en el Art. 6° y estar al día con la cuota social.- **ARTICULO 17°:**
25. **17°:** Será competencia de la Asamblea General Ordinaria: **a)** Renovar



miembros de la Comisión Directiva, **b)** Formular mandatos a la Comisión Directiva, **c)** Nombrar a los Síndicos, **d)** Determinar el monto de la cuota social de los socios, **e)** Adoptar resoluciones para la buena marcha de la **ADIFCEN.- ARTICULO 18°:** El Orden del Día para las Asambleas Generales Ordinarias deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

1- Determinación de quórum respectivo. **2-** Elección de las Autoridades de la Asamblea: un Presidente y dos Secretarios. **3-** Lectura y consideración del Acta de de la Asamblea anterior, **4-** Memoria de la Comisión Directiva, a cargo del Presidente, **5-** Balance del ejercicio fenecido, a cargo del Tesorero, **6-** Informe de la Sindicatura, **7-** Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Sindicatura, **8-** Asuntos Varios, **9-** Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y los Secretarios de Asamblea.- **ARTICULO 19°:** Será competencia de la Asamblea General Extraordinaria: **a)** Realizar reformas en al Estatuto de la **ADIFCEN.** **b)** Tratar los asuntos de interés general. **c)** Resolver los casos no contemplados en el Estatuto, **d)** Elegir un Presidente y un secretario de Asamblea. En la Asamblea General Extraordinaria no podrán tratarse otros asuntos que no figuren en el Orden del Día establecido.- **ARTICULO 20°:** Las deliberaciones de las Asambleas Generales se iniciarán a la hora indicada en la convocatoria, con la asistencia de la mitad mas uno de los socios, o una hora después, con cualquier número de socios presentes.- **ARTICULO 21°:** Las Resoluciones de las Asambleas Generales serán aprobadas por simple mayoría de los socios presentes, excepto para los casos de reforma del Estatuto (Art. 19° inc. "a") y la disolución de la **ADIFCEN** (Art. 43), para lo cual se requerirá

... INSTITUCIONES Y ACTUACIONES

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 5966362

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. del voto favorable de las 3/4 partes de los socios.- **ARTICULO 22º:** Las
2. deliberaciones de las Asambleas Generales, serán consignadas en un libro
3. de Actas, rubricadas por el Presidente y los Secretarios de la Asamblea
4. por dos socios designados por la misma.- **CAPITULO VII.- DE LAS**
5. **ELECCIONES.- ARTICULO 23º:** La elección de los miembros de
6. Comisión Directiva será nominal.- **ARTICULO 24º:** La elección para
7. renovación de los miembros de la Comisión Directiva se hará por votación
8. secreta.- **ARTICULO 25º:** Los candidatos a Presidente y Vicepresidente
9. serán electos con determinación de cargos, y los demás miembros con
10. especificación de cargos.- **CAPITULO VIII.- DE LA COMISION**
11. **DIRECTIVA.- ARTICULO 26º:** La Comisión Directiva estará integrada
12. por: a) Un Presidente. b) Un Vice-Presidente. c) Un Tesorero. d) Un
13. Secretario. e) Tres Vocales Titulares. f) Tres Vocales Suplentes. g) Un
14. Síndico.- **ARTICULO 27º:** Los Miembros de la comisión Directiva durarán
15. dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva
16. solo por un periodo más y de manera alternada, en forma indefinida.
17. **ARTICULO 28º:** La Comisión Directiva convocará a los asociados a una
18. Asamblea Ordinaria Anual, para rendir cuenta de sus gestiones.
19. **ARTICULO 29º:** Son atribuciones de la Comisión Directiva: a) Distribuir
20. los cargos restantes previstos en el Art. 25, en su primera sesión ordinaria.
21. b) Administrar los bienes de la asociación. c) Elaborar y modificar
22. Reglamentos Internos. d) Cumplir el Estatuto, las Resoluciones de
23. Asambleas y Reglamentos Internos. e) Crear las sub-comisiones que sean
24. necesarias con los miembros de la Asociación, para la realización de
25. actividades programadas. f) Convocar a las Asambleas Generales.



estableciendo el orden del día, la fecha, lugar y hora de realización. **g)**

1. Propiciar y mantener relaciones con asociaciones similares, ya sean
2. nacionales o extranjeras. **h)** Organizar cooperaciones técnicas,
3. prestaciones de servicios o realización de eventos, a iniciativa de la
4. Comisión Directiva o de los socios, o por peticiones de terceros que se
5. formulen a la Asociación. **i)** Fomentar la investigación e intermediar becas
6. de perfeccionamiento, organizar cursos, bibliotecas y en la medida de las
7. posibilidades, todo otro servicio que propenda al cumplimiento de los
8. objetivos de la **ADIFCEN** y a la jerarquización de sus socios. **j)** Organizar
9. actividades sociales y de camaradería estimulando la vinculación
10. permanente entre los integrantes de las diversas unidades académicas y
11. de investigación.- **ARTICULOS 30°:** la Comisión Directiva sesionara
12. mensualmente y cuantas veces sean necesarias y la misma será válida con
13. la presencia del Presidente o Vicepresidente y por lo menos tres miembros
14. titulares de la Comisión Directiva.- **ARTICULO 31°:** Las resoluciones de la
15. Comisión Directiva se tomaran: **a)** por simple mayoría de votos. **b)** El voto
16. favorable de 2/3 del total de miembros titulares de la Comisión Directiva,
17. para los casos de reconsideración de las resoluciones tomadas.-
18. **ARTICULO 32°:** En caso de la renuncia o impedimento de cualquiera de
19. los miembros titulares de la Comisión Directiva, será asignado el sustituto
20. de entre los miembros suplentes de la misma según orden electo en la
21. Asamblea.- **CAPITULO IX.- DEL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE.-**
22. **ARTICULO 33°:** Son atribuciones del Presidente: **a)** Ejercer la
23. representación de la **ADIFCEN** en todos los actos. **b)** Abrir, presidir y
24. levantar las sesiones de la Comisión Directiva. **c)** Convocar a los Miembros
25.

... INSTRUCCIONES

1
1
15
19
20
21
22
23
24
25



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 59663

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

g)
ean
cas,
e la
e se
becas
de las
de los
anizar
ulación
icas y
sonara
da con
miembros
es de la
El voto
Directiva,
omadas.-
quiera de
sustituto
cto en la
IDENTE.-
Ejercer la
presidir y
Miembros

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de la Comisión Directiva a las sesiones, a través de la Secretaría.

1. Elaborar los planes de actividades de la **ADIFCEN** y someterlos a la
2. consideración de la Comisión Directiva. **e)** Presentar la memoria de
3. gestión, en nombre de la Comisión Directiva. **f)** Firmar con el Secretario las
4. notas, resoluciones y otros documentos que emitiese la Comisión Directiva.
5. **g)** Resolver aspectos administrativos urgentes, con cargo de
6. cuenta a la Comisión Directiva, en la primera reunión ordinaria si
7. **h)** Firmar en forma conjunta con el Tesorero todos los documentos que
8. envuelven actos administrativos y financieros de la **ADIFCEN.- ARTICULO**
9. **34º:** Son atribuciones del Vicepresidente: **a)** Reemplazar en pleno al
10. Presidente, en caso de impedimento, permiso, inhabilitación o renuncia
11. a este, o cuando por razones justificadas así lo disponga la Comisión
12. Directiva. Cuando la sustitución fuese por el resto del periodo del
13. Presidente, la Comisión Directiva designara para el cargo de
14. Vicepresidente al primer vocal titular. **b)** Cooperar con el Presidente en el
15. cumplimiento de sus funciones.- **CAPITULO X.- DEL SECRETARIO Y DEL**
16. **TESORERO.- ARTICULO 35º:** Son atribuciones del Secretario de la
17. Comisión Directiva: **a)** redactar las actas de las sesiones de la Comisión
18. Directiva y de las Asambleas, asentándolas en los libros respectivos.
19. **b)** Redactar, remitir, firmar y organizar el archivo de las notas, documentos,
20. circulares y correspondencias de la **ADIFCEN.** **c)** firmar conjuntamente
21. con el Presidente las Actas y correspondencias de la **ADIFCEN.** **d)**
22. Mantener actualizado el registro de socios. **e)** Proporcionar los datos
23. necesarios para la redacción de la memoria y realizar cualesquiera otras
24. actividades relacionadas con sus funciones. **f)** coordinar conferencias, en
25. relación con sus funciones. **g)** coordinar conferencias, en

mesas redondas, paneles, y otros medios para dar cumplimiento a los fines de la **ADIFCEN**. **g)** Coordinar publicaciones, declaraciones, folletos, avisos y cualquier otro tipo de publicación oficial de la **ADIFCEN**.- **ARTICULO 36°:** Son atribuciones del Tesorero de la Comisión Directiva: **a)** Realizar las gestiones para la recepción de fondos y haberes de **ADIFCEN**, controlar los gastos, e inversiones autorizadas por la Comisión Directiva. **b)** Firmar en forma conjunta con el Presidente todos los documentos que envuelvan actos administrativos y financieros de la **ADIFCEN**. **c)** Vigilar los procedimientos administrativos y realizar los registros contables con regularidad. **d)** Confeccionar el cuadro de pérdidas y excedentes del ejercicio, así como el inventario y el balance, cuando el movimiento económico-financiero justifique la realización de los mismos. **e)** Administrar fondos, valores y documentos contables de la **ADIFCEN**.

CAPITULO XI.- DE LOS VOCALES.- ARTICULO 37°: Son los deberes y atribuciones de los Vocales Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva: **a)** Atender las consultas de los asociados y canalizar las inquietudes de los mismos sobre temas que estén relacionados con las actividades y las funciones de la Comisión Directiva. **b)** Cooperar con los demás miembros de la Comisión Directiva y realizar aquellas actividades que les sean encomendadas.- **ARTICULO 38°:** Los Vocales Titulares tendrán voz y voto en las deliberaciones de la Comisión Directiva, mientras que los vocales Suplentes tendrán voz pero no voto en las mismas.- **ARTICULO 39°:** Los vocales Suplentes reemplazaran a los titulares, en caso de renuncia, impedimento, permiso o inhabilitación de los mismos, de acuerdo al orden electo de la Asamblea Ordinaria.- **ARTICULO 40°:** La sindicatura estará



Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL



SERIE BG



Nº 5966364 /

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. integrada por dos miembros titulares y dos suplentes que duraran dos
2. años en sus funciones, pudiendo ser reelectos solo una vez más, en forma
3. consecutiva. Los cargos de los Titulares son de Presidente y Vocal,
4. respectivamente. Los miembros de la Sindicatura serán electos en forma
5. nominal o por lista, en Asamblea General Ordinaria, con la denominación
6. de los cargos respectivos.- **ARTICULO 41°:** Un miembro suplente de la
7. Sindicatura reemplazara al Vocal Titular y esta al Presidente, de la
8. Sindicatura, en caso de renuncia, impedimento o permiso del mismo.-
9. **ARTICULO 42°:** Son atribuciones de la Sindicatura: **a)** Fiscalizar las
10. operaciones económico-financieras de la **ADIFCEN**, para lo cual tendrá
11. acceso a los documentos pertinentes. **b)** Comprobar y dictaminar sobre los
12. resultados del ejercicio económico- financiero y administrativo de la
13. Comisión Directiva y presentar un informe a la Asamblea General
14. Ordinaria.- **CAPITULO XII.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.-**
15. **ARTICULO 43°:** La **ADIFCEN**, podrá disolverse por la voluntad $\frac{3}{4}$ partes
16. de sus socios, expresados en Asamblea Extraordinaria convocada al
17. efecto.- **ARTICULO 44°:** La Asamblea Extraordinaria designara una
18. comisión Liquidadora y resolverá los destinos de los bienes de **ADIFCEN.-**
19. Es copia fiel, doy fe.- Queda hecha así, la transcripción solicitada.-
20. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura,
21. manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Leída y
22. ratificada, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del
23. contenido, como así también la de haber recibido personalmente la
24. manifestación de voluntad, doy fe.- **FIRMADO: CARLOS ELEUTERIO**
25. **MOLINAS FERNANDEZ. STELLA GUEFOS DE FUSTER. ANTE MI DELIA**



GRACIELA RUIZ.- NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI SELLO.-

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

DELIA GRACIELA RUIZ
Escribana Pública
Titular N° 225
Haedo, 1066 - Tel. 462077 e.m.c.

f
S
y
en
ex
—
de



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AM



Nº 3989472

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E. V. HAEDO 1.069 C/COLON
REGISTRO : 225

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 299
folio 587 Y SGTE. del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "B" del Registro Notarial Nº "225"
con asiento en ASUNCION
y autorizada por DELIA GRACIELA RUIZ
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para ADIFCEN.-
DIEZ Y SIETE
a los NOVIEMBRE días del mes
de DOS MIL ONCE del año.

DELIA GRACIELA RUIZ
Escribana Pública
Titular Nº 225
Haedo 1069 - Tel: 493077 - As. Py.

8337440

CARLOS FILIPPINI
Cajero

Asociación de Doctores e Investigadores
de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - (ADIFCEN).
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

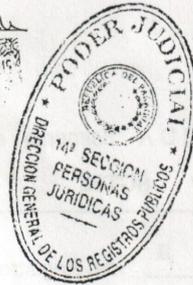
Inscrito bajo el No. 149 y al folio 1986.

Asunción, 20 de febrero de 2021 Seri "A"

N.º de entrada 3730 793 Deudo: 8228.

Guil
WILLIAMS COLMAN
Auxiliar

Sonia Franco Kraus
Escriba SONIA FRANCO KRAUS



ACTA
INVE
Paragu
reúnen
la Unive
local de
promove
gestión
realidad
Constitu
instituc
pedagógi
democrát
Nacional
manera
Elección
Asunci
luego de
proyecto
pareceres
Denomina
- UNA y
elección d
Asamblea
Cabañas L
la primera
directo, pr
electores y
votos y si
cabo el co
Directi
Prof. Lic. J
Prof. Msc.
A. Toñanes
Hugo Rojas
lleva a cab
través del v
Asuntos Va
para los fine
arriba menci

H. J.
CARLOS
350.56
19 de febr 21

1194466
1194466
1194466

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACEN - UNA.

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúnen un grupo de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción - Facen - UNA en Asamblea General Constitutiva, en el local de la Facultad. El objetivo fundamental de la creación de dicha Asociación será la de promover a los asociados en el progreso educativo, gremial y pedagógica, protección laboral y gestión integral como personas con mentalidades nuevas, acorde a la competitividad en la realidad local, nacional e internacional, a través del trabajo autogestionario y conforme a la Constitución Nacional, el Código Laboral y las leyes vigentes; buscando la colaboración de las instituciones privadas y oficiales, nacionales e internacionales para mejorar siempre el trabajo pedagógico y la reivindicación laboral entre los docentes, siempre en observancia de las prácticas democráticas y en respeto a los derechos universales del hombre, consagrado en la Constitución Nacional. El orden del día de la Asamblea General Constitutiva queda redactado de la siguiente manera: 1) Presentación del Proyecto de la Creación y Denominación de la Asociación. 2) Elección de Autoridades de la Asamblea. 3) Elección de las Autoridades de la Asociación. 4) Asunción de las Nuevas Autoridades. 5) Asuntos Varios.- En el primer punto del orden del día, luego de haberse hecho la presentación de los presentes, uno de ellos pone a consideración el proyecto de fundación de una Asociación de Educadores para la zona. Luego de intercambios de pareceres de los mismos y amplio debate, se acuerda la fundación de la Asociación con la Denominación de: **ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACEN - UNA** y se instala la Asamblea.- En el segundo punto de orden del día, se lleva a cabo la elección de las autoridades de la Asamblea. Son electos los siguientes docentes: Presidente de Asamblea: Prof. Lic. Carlos E. Molinas Fernández. Secretario de Asamblea: Prof. Lic. Francisco Cabañas Duarte.- En el Tercer punto del orden del día se realiza la elección de las autoridades de la primera Comisión Directiva de la Asociación. Dicha Elección se lleva a cabo a través del voto directo, previa presentación de la lista de los presentes quienes quedan habilitados en calidad de electores y candidatos. Para la Elección se habilitó una urna y un cuarto oscuro para depositar los votos y sí dar cumplimiento al Código Electoral de la Nación, al término de la votación se lleva a cabo el conteo de los votos, con lo cual se confirma como miembros de la primera Comisión Directiva a las siguientes personas: Presidente: Prof. Lic. Carlos E. Molinas.- Vicepresidente: Prof. Lic. José Pacuello Echeverry.- Tesorero: Prof. Lic. Francisco Cabañas Duarte.- Secretario: Prof. Msc. Stella Guefos de Fuster.- Vocales Titulares: Prof. Ms. Fredy Gómez, Prof. Lic. Tulio A. Toñanes.- Vocales Suplentes: Prof. Lic. Alfredo S. Garcete, Prof. Lic. Sara Aquino, Prof. Lic. Hugo Rojas.- Síndico: Prof. Lic. Javier Alcides Galeano.- En el cuatro punto del orden del día, se lleva a cabo la Asunción de las Autoridades, luego de conocer oficialmente los resultados, a través del voto directo, la nómina de las Autoridades.- En el quinto punto del orden del día de Asuntos Varios, los presentes deciden suscribir el acta fundacional.- En prueba de conformidad y para los fines en que hubiere lugar en derecho, firman los presentes en el lugar y en la fecha más arriba mencionados.-

[Handwritten signatures and names with identification numbers]
CARLOS MOLINAS
CI 25614
TULIO A. TOÑANES
CI 51822
FRANCISCO CABANAS
CI 696652
STELLA GUEFOS DE FUSTER
CI 1226239
FREDY GÓMEZ
CI 5242
JUAN HER
ALFREDO S. GARCETE
CI 449084
SARA B. AQUINO
CI 613307
JAVIER A. GALEANO S.
CI 131067

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 8.228 -

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (ADIFCEN)", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 30 de diciembre de 2011

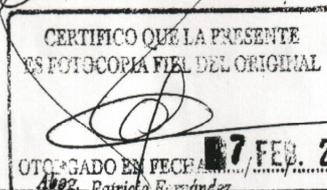
VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 30 de noviembre de 2011 (Expediente M.I. N° 4024/11), por el señor Carlos Eleuterio Molinas Fernández, en representación de la entidad denominada "Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (ADIFCEN)"; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la "Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (ADIFCEN)", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos y consignados en el Acta de Fundación y la Escritura Pública N° 299 del 17 de noviembre de 2011, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Delia Gyaciela Ruiz, con Registro N° 225 y asiento notarial en la capital del país, es una organización sin propósito de lucro que aspira y persigue fines tales como ejercer la representación y defensa de los intereses de la agremiación que afecten en forma individual o colectiva a los docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, ante los poderes públicos, entidades privadas, asociaciones varias o personas que tengan relación con el quehacer de la ADIFCEN, entre otras finalidades.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del Artículo 91, Inciso f) de la Ley N° 388/94, y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.

26/0.



Secretaría General
Ministerio del Interior

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



*Presidencia de la República
Ministerio del Interior*

Decreto N° 8228.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (ADIFCEN)", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro, en los Registros Oficiales del Estado.

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y asociados, conforme a lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

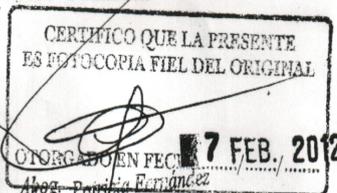
Art. 1°.- *Apruébense los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (ADIFCEN)"; y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.*

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Fdo.: FERNANDO LUGO

" : Carlos Filizzola





PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3280229

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCF

Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APPELLIDOS O RAZON SOCIAL RUIZ	NOMBRE DELIA GRACIELA	RUC/MATRICULA 225
-----------------------------------	--------------------------	----------------------

Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES			
2.1	ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		
2.2	Y NATURALES - ADIFCEN		
2.3			
2.4			

Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
299	17	11	11	Comer	B	

Antecedente Registral

Inmuebles			
AVALUACION FISCAL TOTAL Gs/	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DIS

Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MAT

Determinación de la Tasa

ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOT
TRANSCRIPCION DE ACTA DE CONS-			25
TITUCION			

CONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOT
--------------	-----	------	------	------------	-----

BASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOT
	INSCRIPCION	1	31

CONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOT
--------------	-----	------	------	------------	-----

TOTAL A PAGAR	57.4
---------------	------

SERVACIONES

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFFECTIVO	
MIXTO	



Firma y sello Tasa Judicial



Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos
consignados son correctos y completos

CARLOS FILIPPINI
Cariero